

go se dirán y por el precio de avalúo, acordándose señalar para dicho acto el próximo día 22 de febrero a las 13 de su mañana con las siguientes prevenciones:

1.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.— Que los bienes embargados se hallan depositados en Agramunt (Lérida) en calle Estudios Viejos número 39.

Bienes embargados:

Un camión marca Pegaso, matrícula B-8.808-F.

Un turismo marca Seat-131 matrícula B-2.131-CF

Que dichos vehículos fueron tasados:

El camión marca Pegaso matrícula B-8.808-F en la suma de 80.000 pesetas.

El vehículo marca Seat 131 matrícula B-2.131-CF en la suma de 235.000 pesetas.

Dado en Haro a 5 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3498

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE CITACION

3503

Martínez Hernández, Manuel; Jiménez Fernández, José; Fraga Gandara, José y Murias López, Vicente, mayores de edad, solteros, obrero parado, albañil, camarero y panadero, respectivamente con domicilio último en Sabadell, Membrilla, Arenys de Mar y Astorga, también respectivamente, comparecerán ante este Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada el día 27 de diciembre a las 10,30 horas, en concepto de denunciados en juicio de faltas número 83/83, sobre hurto. Por hallarse actualmente en ignorado paradero.

Dada en Santo Domingo de la Calzada, a 26 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3326

VI. Otros Anuncios

OFICINA RECAUDATORIA

APERTURA DE COBRO 3721

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales de la Cámara Agraria Local de Ausejo

Hace saber: Que los días 10, 11, 12, 13 y 16 de enero de 1984, se ponen al cobro las derramas para mantenimiento de los servicios de dicha Cámara, correspondientes al ejercicio de 1983, y atrasados del mismo concepto.

Día 10 de enero y día 11:

Oficinas de la Cámara en Ausejo.

Horario: de 4 a 8 de su tarde, ambos inclusive.

Día 12 de enero:

Oficinas de la Cámara Agraria de Pradejón.

Horario: de las 4 a las 8 de su tarde.

Día 13 de enero:

Oficinas del Ayuntamiento de Alcanadre

Horario: de las 4 a las 8 de su tarde.

Día 16 de enero:

Oficinas de la Cámara Agraria Local de El Villar de Arnedo.

Horario: de las 4 a las 7 de su tarde.

Transcurrido el periodo Voluntario, que finaliza el día 10 de febrero, sin satisfacer el pago, se procederá por la Vía Ejecutiva de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y lugares de cobro, lo expido y firmo en Logroño, a 17 de diciembre de 1983.

El Recaudador,

COMUNIDAD DE REGANTES DE PRADEJON Regadio "LA CHOZA"

3710

Por la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Local de costumbre el día 19 de enero de 1984.

El Orden del día de dicha sesión, será el siguiente:

1.— Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

2.— Renovación del Presidente, Vicepresidente y de dos Vocales del Sindicato de Riegos.

3.— Aprobación del presupuesto elaborado al efecto.

4.— Aprobación de Cuentas del año 1983.

5.— Estudio sobre posible revestimiento de acequias y brazales de riego.

6.— Ruegos y preguntas.

Pradejón, a 14 de diciembre de 1983.

El Presidente,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja